



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 MAR 2011

**VISTO** la nota presentada por el Presbítero Walter Daniel PORTELLS y el Administrador Parroquial Pbro. Juan Marcelo MACIEL, de la Parroquia Sagrada Familia de la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, se declare de Interés Provincial la realización del “XXI Vía Crucis Viviente de Ushuaia”, que se llevará a cabo el día 22 de Abril del corriente año.

Que dicho evento está organizado por la Pastoral de la Juventud en conjunto con las comunidades parroquiales de nuestra ciudad, teniendo como escenario el casco céntrico, celebrándose en calles, plazas y plazoletas.

Que el Vía Crucis o Camino de la Cruz, es un camino de oración que busca adentrarnos en la meditación de la Pasión de Jesucristo en su pasaje al Calvario, representando esta ceremonia itinerante las estaciones correspondientes a los momentos vividos por Jesús desde la Última Cena hasta su Crucifixión y posterior Resurrección.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial, la realización del “XXI Vía Crucis Viviente de Ushuaia”, que se llevará a cabo el día 22 de Abril del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Presbítero Walter Daniel PORTELLS y el Administrador Parroquial Pbro. Juan Marcelo MACIEL, de la Parroquia Sagrada Familia de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

**075 / 111**



Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo